JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – mayor cuantía
Demandante: Sandra Milena Lamar (hoy Oscar William Díaz)
Demandados: Henry Mauricio Ramírez Fonseca y Nancy Stella Grajales Sánchez.
Radicación: 73-449-31-03-002-2018-00100-00

1. Agréguese al expediente el despacho comisorio número 14 de 2022 debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Apicalá el 2 de febrero de 2023.

2. Ordenase que por secretaría contrólese el término descrito en el artículo 40 y la regla 7ª del artículo 309 del Código General del Proceso.

3. Aclarase que las partes dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, podrán solicitar pruebas referentes a la oposición planteada a nombre de Yurani Alejandra Hortúa Tibacuy y Sandra Milena Mayorga Gil.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abbf2d589b959817e8c070d00c27802d8c030abf8b57435df747dc0ef8ae881**
Documento generado en 24/02/2023 07:52:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica